

## Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Copal

#### Resolución Nro. 051-JPC-GADPRC-2025

# LA JUNTA PARROQUIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COPAL

#### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: "El Ecuador es un Estado constitucional de derecho y justicia, Social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural plurinacional, y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.":

Que, el artículo 66 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, prescribe: "...La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral...";

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 67 establece las atribuciones de la Junta Parroquial;

Que, la Junta Parroquial, reunida en sesión ordinaria del día miércoles 20 de agosto de 2025, conoció el punto Nro. 5 del orden del día, respecto al Conocimiento del Informe Técnico Nro. 001 - GADPRC-T-2025, de fecha 31 de julio del año 2025, el mismo que contiene la Estimación Provisional de los Ingresos año 2026.

Que, la Junta Parroquial, en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 67 literales g) y p), por unanimidad:

Sr. Jorge Gutiérrez	A favor
Sra. Piedad Vázquez	A favor
Sra. Daisy Rivera	A favor

### RESUELVE:

Art. 1. – Avocar conocimiento del Informe Técnico Nro. 001 - GADPRC-T-2025, de fecha 31 de julio del año 2025, el mismo que contiene la Estimación Provisional de los Ingresos año 2026.

DISPOSICIÓN FINAL











# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Copal

Única. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado y firmado en la sala de sesiones Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Copal, en la parroquia Copal, cantón Santiago, provincia de Morona Santiago, a los 20 días del mes de agosto de 2025.

Dictó y firmó la Resolución que antecede, la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Copal, en la parroquia Copal, el miércoles 20 de agosto del 2025.

Lo Certifico:

Lcda. Wendy Karina Ramírez Villacis

SECRETARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DEL
GAD PARROQUIAL RURAL DE COPAL







